



CUT: 144719-15

Resolución Directoral

N° 109 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 23 FEB 2016

VISTO:

La Resolución Directoral N° 750-2015-ANA-AAA X MANTARO de fecha 18.11.2015; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, visto la Resolución Directoral N° 750-2015-ANA-AAA X MANTARO de fecha 18.11.2015 se advierte que la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro ha resuelto autorizar a favor de la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para la obtención de Licencia de Uso de Agua superficial en el marco del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua para Riego mediante la derivación del río Urubamba y cosecha del agua en los distrito de Acobamba, Pomacocha, Caja Espiritu, Marcas, San Miguel de Mayocc, La Merced, Churcampá, Luricocha, Huanta e Iguain; provincias de Acobamba, Churcampá y Huanta; Regiones de Huancavelica y Ayacucho", cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro N°01: Características de las fuentes hídricas

Nombres y Apellidos	RUC	Unidad Hidrográfica	Fuentes de Agua		Fines de Uso
			Tipo	Nombre	
Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro	20534541946	Mantaro	Río	Ichu	Estudio
			Laguna	Azulccocha	
			Vaso natural	Allpas	
			Vaso natural	Pariahuanca	
			Vaso natural	Curimaray	



Ubicación del punto de captación					
Política			Geográfica en Coordenadas UTM WGS 84		Altitud (m.s.n.m.)
Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)	
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	540 880	8 580 185	2 966
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	541 725	8 581 510	3 172
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	545 487	8 578 782	3 547
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	546 450	8 583 229	3 612
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	548 101	8 585 600	3 584

Que, mediante Informe legal N° 025-2016-ANA-UAJ.MA/iav de 15.02.2016, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro ha concluido que en el acto administrativo precedentemente anotado - Cuadro N° 01: Características de las Fuentes Hídricas; se ha consignado de forma errónea el nombre de la fuente hídrica del río como "Ichu", cuando lo correcto y real es río "Urubamba"; en tal sentido procede que la Autoridad Administrativa del Agua con la potestad de autotutela otorgada por la ley rectifique el acto administrativo ya mencionado con la finalidad de otorgarle mayor exactitud;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 750-2015-ANA-AAA X MANTARO de fecha 18.11.2015, Cuadro N° 01: Características de las Fuentes Hídricas, en lo que respecta al nombre de la fuente hídrica, lo correcto y real es río "Urubamba", conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°01: Características de las fuentes hídricas

Nombres y Apellidos	RUC	Unidad Hidrográfica	Fuentes de Agua		Fines de Uso
			Tipo	Nombre	
Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro	20534541946	Mantaro	Río	Urubamba	Estudio
			Laguna	Azulccocha	
			Vaso natural	Allpas	
			Vaso natural	Pariahuanca	
			Vaso natural	Curimaray	



Ubicación del punto de captación					
Política			Geográfica en Coordenadas UTM WGS 84		Altitud (m.s.n.m.)
Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)	
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	540 880	8 580 185	2 966
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	541 725	8 581 510	3 172
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	545 487	8 578 782	3 547
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	546 450	8 583 229	3 612
Acobamba	Acobamba	Huancavelica	548 101	8 585 600	3 584

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deja subsistente en los demás extremos el contenido de la Resolución Directoral N° 750-2015-ANA-AAA X MANTARO de fecha 18.11.2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Administración Local de Agua Huancavelica, la notificación de la presente resolución a la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
Ing. Alberto Domínguez Sorio Valencia
DIRECTOR